

# LA CRÓNICA DE HUESCA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, MENOS LOS FESTIVOS

Director, D. ANGEL QUINTANA.—Propietario, D. GREGORIO CASTANERA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

HUESCA: Un mes, una peseta.  
FUERA: Pagando en la Administración, 3,50 trimestre.—Pagando en el domicilio del suscriptor, 1,25 al mes.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sancho-Abarca, 8  
HUESCA

ANUNCIOS.

Diez céntimos peseta línea.  
Formas especiales, anuncios de temporada y comunicados, precios convencionales.

## SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Martín, ob., San Bartolomé y San Toribio.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 á 6 de la tarde.

CORTE DE MARÍA—Visita á Nuestra Señora de Monserrat en San Lorenzo.

### SANTO DE MAÑANA

San Martín, obispo.—Fué natural de Sabaria pueblo en Ungría, bien nacido, de padres nobles, aunque gentiles. Siendo de diez años contra la voluntad de sus padres, se fué á la iglesia, y se hizo catecúmeno, y después soldado por fuerza en el ejército del emperador Constancio, que fué cuando partió con su espada su vestidura, y dió la mitad á un pobre, y Jesucristo la noche siguiente se le apareció vestido de ella. Habiéndose despedido de la milicia, se fué á San Hilario, obispo de Poitiers, en Francia, y llamándose su discípulo, fué guiado por tan santo preceptor, á la perfección y santidad. Hallándose ordenado de exorcista partió para su patria á donde convirtió á su madre, mas su padre se quedó en la ceguedad de la idolatría. Volvió á Francia, y sabiendo que San Hilario había sido desterrado de ella, pasó á Italia en donde fundó con la ayuda de otros católicos un monasterio. Entre los innumerables milagros que el Señor obró por San Martín, fué resucitar á tres muertos. Descansó en paz á los 11 días del mes de Noviembre, el año 402.

### CAFÉ DEL SUIZO A. MENGOTTI

A CARGO DE LORENZO FUYOLA

CONCIERTO PARA HOY JUEVES 10 DE NOVIEMBRE POR EL

DOBLE CUARTETO OSCENSE

#### PROGRAMA

- 1.º Campanone, Sinfonía, Mazza.
- 2.º Trini, polka, Orense.
- 3.º «El Anillo de Hierro», prelude, Marqués.
- 4.º Moraima, capricho, Espinosa.
- 5.º L' Adieu, melodía, Lauge.
- 6.º Neige, vales Métra.

A las ocho y media.



# EL CANAL DE TAMARITE

Todo lo que signifique prosperidad ó medios que á ella puedan conducir de esta nuestra región aragonesa, ha sido y será siempre por nosotros secundado con empeño, y en todas ocasiones contribuiremos á medida de nuestras fuerzas á la empresa que envuelva en sí fomento de intereses morales ó materiales de nuestro país. Por eso acogemos gustosos en nuestras páginas un proyecto relacionado con lo que ha constituido la aspiración constante de tantas generaciones, con lo que es hoy, como hace cien años, la preocupación constante de una porción importantísima de nuestra provincia y de otra porción también importante de su vecina la de Lérida: la construcción del canal de Aragón y Cataluña.

La iniciativa es de un paisano nuestro, el inteligente ingeniero militar, hijo de la provincia de Huesca, D. Mariano Sichar y Salas.

Hoy que la *Cámara Agrícola del Alto Aragón* trabaja con tanto empeño por el conseguimiento de sus plausibles fines, sería más fácil, aunando buenas voluntades y concentrando energías, llegar á un resultado práctico.

He aquí el proyecto del Sr. Sichar y Salas:

**Procedimiento para conseguir ver algún día construido el canal de Aragón y Cataluña y en general los canales de España.**

**APARTADO 1.º**—Reúnanse en los pueblos interesados los ayuntamientos y primeros contribuyentes, contando con la venia de todos los regantes, y nombren una Comisión compuesta del alcalde, dos concejales y cuatro regantes, levantando acta notarial de ser la representación de todos los regantes del pueblo.

**APARTADO 2.º**—El día 12 de Diciembre próximo reúnanse en Monzón estas Comisiones; y sin discusión ni discursos, tomen los siguientes acuerdos: 1.º Declarar constituida la Comunidad de regantes del canal de Aragón y Cataluña en virtud de la representación de las Comisiones.—2.º Oponerse á toda otra concesión de la referida obra.—3.º Solicitar dicha Comunidad de regantes la concesión bajo las siguientes bases:

**Base A.**—Compromiso de todos los pueblos y propiedad regable de pagar la cuota anual, amortizable en cincuenta años, del dinero que se busque para completar el total sobre la subvención. Se entenderá que de esta cuota pagarán los regantes el 75 por 100 en cada pueblo, y los pueblos favorecidos el 25 por 100 restante, en concepto de subvención municipal.

**Base B.**—Compromiso, que gestionará la Comunidad de regantes de las Diputaciones provinciales de Lérida y Huesca, de pagar en concepto de subvención provincial, en derrama general, la cuota del interés anual que devengue el capital sobre la subvención del Estado.

Se sobreentiende que estas cuotas (bases A y B) se refieren á las unidades de superficies regables dentro de cada provincia ó pueblo, y que su número es la relación de pago para que sea equitativo.

**Base C.**—La comunidad de regantes, ó su representación en Comisión permanente que se nombrará, acudirá con pruebas notariales y todos los

detalles al gobierno solicitando la concesión en las siguientes condiciones:

*Condición primera.*—Aumento de subvención hasta los cuatro quintos del presupuesto de la obra por contrata, en vista del triste historial de la misma, de las obras hechas, y de su trascendental importancia.

*Condición segunda.*—Garantía por el Estado del total capital necesario sobre las garantías de los pueblos y provincias, que van justificadas en la solicitud, para encontrar el capital sobre la subvención al tipo del 5 por 100 al año y cincuenta años de amortización.

*Condición tercera.*—Consignación anual en los presupuestos de la nación del décimo de la subvención del Estado para que puedan empezar las obras, á partir de la represa y bocal, en el año próximo venidero.

Manifestar al gobierno estos acuerdos en el acto por telégrafo.

Otorgada la concesión en esta forma, que no sólo no debe negarse, sino ser ley del reino modificando en caso la *condición primera* según la importancia de la obra, la Comunidad de regantes nombrará su Sindicato, que es el llamado á llevar su representación, y éste elegirá personal técnico para el estudio de los proyectos y redactará reglamentos para sus funciones administrativas.

Mientras todo es un hecho, la Comisión de la Comunidad de regantes en el Canal de Aragón y Cataluña debe dilucidar las unidades de superficie de tierras regables en cada pueblo y provincia, y acordar el pago de una cuota cuyo destino racional, dados antecedentes fidedignos, debe ser: 1.º Rectificación del proyecto. 2.º Modo de aumentar el volumen de la dotación del Canal, insuficiente á una agricultura extensiva.

Los pueblos y regantes que estén conformes con este procedimiento, pueden dirigirse de oficio á D. Enrique Pano y Ruata, Monzón, manifestando su conformidad, y anunciando su asistencia el día de la cita.

Poco cuesta esto, y puede dar el agua libre y á perpetuidad á la propiedad, en el término de 35 á 40 años, si hay honrada administración.

## DEMOSTRACIÓN

La concesión del Canal de Aragón y Cataluña se otorgó por real decreto de 3 de Febrero de 1888.

	Pesetas
Su segunda condición establece como subvención total el 40 0 0. . . . .	14'954'524,73
Por este dato deducimos que el presupuesto asciende á.	37'386'311,82
La ley de 27 de Julio de 1883, art. 12, ratificada por la ley de 26 de Julio de 1888, concede á las comunidades de regantes el 50 0 0 de subvención, de lo que resulta que los regantes necesitan la mitad de la anterior cantidad, ó sean. . . . .	18'693'155,91
El 5 0 0 anual de esta última cantidad es. . . . .	934'657,79
Es indudable que si las Diputaciones provinciales (en este caso Lérida y Huesca) aceptan, en pro de sus intereses generales, pagar en derrama general los intereses anuales del capital (pesetas 18'693'155'91) el divisor de la cantidad (934,657,79) para encontrar la cuota anual que por hectárea corresponda pa-	

gar, lo será la suma de hectáreas que las dos provincias abracen; y, por lo tanto, apenas si corresponderán céntimos á la hectárea, pues son 2,758,700 hectáreas de lo que resulta á cada una.. . . .

0,34

Aceptemos las 104.850 que la concesión expresa como hectáreas á regar y obtendremos un

**Resumen**

	Pesetas
1. <sup>a</sup> partida. Cuota de intereses al año por hectárea. . . . .	8,91
2. <sup>a</sup> partida. Anualidad amortizable por hectárea. . . . .	1,50
3. <sup>a</sup> partida. Administración y dirección facultativa en el período de construcción.. . . .	1,09
<i>Total.</i> . . . . .	11,50

Si pues los regantes se constituyen en comunidad, y acuerdan el pago inmediato de doce ó quince pesetas por hectárea al año, se colocan dentro de las prescripciones del art. 12 de la Ley vigente de 27 de Julio de 1883 y de la de 26 de Julio de 1888.

Dicha ley y dicho artículo establecen que, comprometiéndose las comunidades de regantes en debida forma á sufragar la mitad de los gastos, el gobierno concede: Primero. La mitad del importe total de las obras.—Segundo. Como graciable concede que el gobierno podrá anticipar la otra mitad para el establecimiento de brazales y acequias secundarias y preparación de tierras, reintegrable al 3 por 100 de interés, mediante un cánon sobre los terrenos regados.

Si esto se consigue, la cuota anterior se reduce á ocho pesetas, diferencia en los intereses del 3 al 5 por 100.

Constitúyase la comunidad de regantes según la ley de aguas vigente, acuerden lo que les proponemos, pidan la concesión como se indica, paguen sus cuotas, y el año próximo puede y debe trabajarse.

Nuestro procedimiento, que difiere del de la ley, lo encontramos más administrativo y más económico á la nación é interesados.

1.º Mata de una vez y para siempre las concesiones, que son una calamidad nacional, causa de nuestra ruina.

2.º El Estado subvenciona en relación de los beneficios que puede obtener la riqueza pública, y garantiza el capital (único medio de encontrarlo).

3.º Las provincias favorecidas subvencionan, á imitación del Estado, constituyendo garantía de los intereses anuales al capital garantizado por el Estado.

4.º Los pueblos favorecidos subvencionan su propio fomento, pagando, sobre la derrama general al pago de intereses hecha por la provincia, el 25 por 100 de la anualidad amortizable.

5.º La propiedad regable paga el capital que se tome sobre la subvención del Estado, al pagar, no sólo el 75 por 100 de la anualidad amortizable, sino la parte de intereses que en derrama provincial le corresponde. Tiene, pues, derecho á decir «el agua es mía» en breve plazo y libremente.

*Mariano Siches.*

## NOTICIAS LOCALES

En la madrugada de hoy se han unido con el lazo santo del matrimonio la bella señorita D.<sup>a</sup> María Concepción Lasierra, de la acomodada familia de este apellido del vecino pueblo de Puibolea, y el ilustrado joven y conocido hacendado de Yéqueda nuestro particular amigo don Daniel López Genzor. El solemne acto ha tenido lugar en la Real y Párrroquial Basílica de San Lorenzo, habiendo bendecido la unión y celebrado la misa de velaciones el Sr. Cura párroco de Puibolea D. Mariano Abellanas. El Juez municipal D. José María Aisa ha legalizado el acta, firmando como testigos el acaudalado propietario D. Ismael Molera y el diputado provincial D. Julio Sopena.

Al acto de la unión y á la misa ha asistido numerosa y distinguida concurrencia.

Después de la ceremonia nupcial los invitados han sido obsequiados con un espléndido *lunch* muy bien servido por la acreditada casa de D. Camilo Porta.

Los novios han salido en el tren correo de Cataluña dirigiéndose á Barcelona, donde llevan propósitos de pasar los primeros días de la luna de miel.

Que sea tan duradera como la existencia de los jóvenes contrayentes y que toda suerte de prosperidades les acompañen en el nuevo estado que acaban de tomar. Tales son los deseos que testimoniamos al transmitir nuestra enhorabuena á los novios y á las familias de López y Lasierra.

A las tres de la tarde de ayer continuó la vista del proceso que se está juzgando estos días en la Audiencia provincial y del cual tienen conocimiento nuestros habituales lectores. La sesión se invirtió en los informes de las acusaciones y de la defensa.

El joven letrado fiscal suplente D. Vicente Carderera, representante del ministerio público, pronunció un extenso y elocuente discurso, encaminado á probar la participación del procesado P. B. en el hecho de autos fundándose en la declaración de algunos testigos y principalmente en las pruebas indiciarias puestas de manifiesto en el acto del juicio oral. Calificó el hecho de asesinato con la circunstancia cualificativa de alevosía y la agravante de haberse verificado en despoblado, y pidió al Jurado que dictase veredicto de culpabilidad. El Sr. Carderera, razonó admirablemente sus argumentos, demostrando una vez más sus excelentes aptitudes forenses y probando haber hecho un concienzado y detenido estudio del proceso.

El acusador privado, D. Luis de Fuentes, informó en un largo discurso, tratando de probar la culpabilidad del procesado, demostrada, principalmente, en su opinión, por las pruebas indiciarias. Coincidió en muchos extremos con el representante del ministerio de la ley, calificando también el hecho de asesinato, pero sin apreciar la circunstancia agravante de haberse verificado en despoblado.

El defensor del procesado, D. José María Aisa, mantuvo en su informe las conclusiones formuladas provisionalmente y rebatiendo los cargos de las acusaciones trató de probar la completa inculpabilidad de su defen-

dido, para el que pidió al tribunal de hecho un veredicto de inculpabilidad.

A las nueve y media se suspendió la vista, que ha continuado esta mañana á las once, con el resumen de los debates hecho en un brillante discurso por el señor Presidente de la Audiencia.

El tribunal de hecho ha deliberado por espacio de una hora contestando á las principales preguntas del interrogatorio en la forma siguiente:

A la primera: ¿P. B. es culpable de haber inferido una herida en la cabeza á Mariano Azagra que le produjo la muerte instantánea en la mañana del 13 de Junio de 1891?—Sí.

A la segunda: ¿El agresor al dar muerte al Azagra lo verificó en ocasión de hallarse éste tendido boca abajo?—Sí.

A la tercera: ¿Al recibir el golpe Mariano Azagra estaba éste durmiendo?—No.

A la cuarta: ¿Se aprovechó el agresor al herir de la posición en que se encontraba el Azagra?—Sí.

A la quinta: ¿Corrió el agresor algún riesgo al herir á Mariano Azagra?—No.

Las restantes preguntas, hasta nueve de que constaba el interrogatorio, eran de menor importancia. Las que hemos transcrito, son la síntesis de las que constan en el interrogatorio hábilmente redactadas con toda la extensión debida.

La defensa del procesado, ha solicitado del Tribunal de Derecho que declarase no haber veredicto por haber incurrido el Jurado, en su entender, en error grave y manifiesto.

El señor Presidente ha hecho que constase en acta la petición de la defensa, y ha suspendido la vista que habrá continuado esta tarde á las cuatro y media.

El ingeniero afecto al servicio de obras del trozo 2.º de la carretera de la estación de Poleñino á la de Madrid á Francia, ha presentado la relación detallada de las fincas que deben ocuparse en el término de Perdiguera en la provincia de Zaragoza.

El ingeniero jefe de Obras públicas de Zaragoza propone al gobernador que decrete la ocupación de las pequeñas parcelas sobrantes.

Ha fallecido en Barcelona donde se encontraba accidentalmente, el conocido comerciante de Barbastro D. Constantino Marro. Hoy han debido ser trasladados sus restos á la vecina ciudad.

Descanse en paz.

Ayer terminó el ejercicio escrito de las oposiciones á escuelas de niñas, que se están celebrando en Zaragoza.

El tribunal ha comenzado á examinar los escritos y oportunamente se anunciará el día en que tendrá lugar la calificación.

El tribunal de oposiciones á escuelas de niños se constituyó ayer á las doce de la mañana en la forma siguiente: Presidente, D. Francisco Arpal; vocales, D. Pedro Tiestos, D. José Segundo Fernández, D. Luís

Jorge de Pando, padre Melchor Ollé, D. Antonio de la Vega, y D. José Cortezo.

Los ejercicios habrán comenzado hoy á las nueve en la escuela normal de maestras.

Según ha oído un colega de Zaragoza, la compañía de ferrocarriles del Norte tratan de liquidar con la sociedad anónima del ferrocarril de Canfranc el importe de la construcción de éste desde Huesca á la Peña, en fines del mes actual.

Desde el día 1.º de este mes ha quedado abierta en el pueblo de Capella una escuela nocturna de adultos desempeñada gratuitamente por el maestro de aquella localidad D. Ramón Gallego.

Se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia, que necesitándose en arriendo un local propio para Casa-cuartel de la fuerza que actualmente reside en la villa de Laspuña, el ayuntamiento de la mencionada villa é inmediatas, así como los propietarios de éstas que deseen proporcionarla gratuitamente se dirigirán al señor primer Jefe de la Comandancia de Huesca, en cuya capital se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el mencionado edificio; ó al Juez instructor del expediente para la adquisición de la referida Casa-cuartel, que lo es, el primer teniente de la Guardia civil D. Manuel Alvarez Caparrós, jefe de la línea de Boltaña, siendo el plazo de quince días el marcado para la admisión de solicitudes.

### El poder temporal

Ha causado profunda sensación en Europa la reciente actitud de Austria en esta vitalísima cuestión.

El gobierno austriaco, á pesar de la triple alianza, se muestra de hecho partidario del poder temporal del Papa.

Trátase actualmente de reformar el Código penal austriaco. el artículo 107 del proyecto del Código se castigan con diversas penas las ofensas por acto público, escritos ó discursos, á los *Soberanos extranjeros*.

El diputado liberal Koch propuso que en lugar de *Soberanos extranjeros* se dijera *Jefe de un Estado extranjero*:

Trataba por este medio de declarar impunes las ofensas á los soberanos privados de su trono, especialmente al Papa; pero el representante del gobierno en el seno de la comisión se opuso á dicha enmienda, porque con ella no sería posible castigar las ofensas contra el Soberano Pontífice que al presente no es jefe de un Estado.

Entonces propuso otro diputado liberal, Nitsche, que se empleasen ambas fórmulas, esto es: *el jefe de un Estado extranjero* y *el jefe de la iglesia católica*.

Con esta enmienda se negaba hábilmente al Pontífice la calidad de Soberano, pero el representante del gobierno la impugnó diciendo: que el Papa no solo es Jefe de los católicos sino verdadero soberano, aún después de la brecha de la Puerta Pía.

Millones de católicos, dijo, protestan contra los hechos sacrílegos del 20 de Septiembre de 1870.

La comisión rechazó las enmiendas liberales.

Los judíos y masones están indignados.

Los italianísimos braman de coraje, pero no pueden hablar con la misma libertad que contra los oradores del Congreso católico de Sevilla.

## JUZGADO MUNICIPAL.—MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

### Nacimientos

Leopoldo Martínez y Andrés Allué.

---

## PRENSA ARAGONESA

---

De *La Derecha* de Zaragoza:

«Han salido esta mañana para Cariñena algunos comerciantes franceses de vinos, con objeto de realizar compras.

—El precio del pan ha subido en esta población.

La noticia es más de lamentar, porque nos hallamos á entradas del invierno y los jornaleros y proletarios que no tengan trabajo, encontrarán nuevas dificultades que vencer.

Por supuesto, las medidas proteccionistas del partido conservador van dando sus resultados.

Después de la última cosecha de trigo, tan abundante y de ofrecerse el tiempo con tan favorables auspicios por efecto de las actuales lluvias, sólo se explica que el pan suba de precio para la mayor popularidad del gobierno de Cánovas.

—En los talleres de metalurgia del señor Averly está todo dispuesto para la fundición de la estatua de bronce de D. Juan de Lanuza, que ha de colocarse en el proyectado monumento al Justiciazo aragonés. Tan pronto regrese á esta ciudad el Sr. Averly, se llevará á efecto la fundición, que será digna del establecimiento.»

—De *El Diario* de Zaragoza:

«En Teruel se disfruta de un tiempo primaveral.

Los sembrados se presentan inmejorables y los labradores han a término á las faenas agrícolas del todo satisfechos, augurando una cosecha regular.

—Los periódicos de Calatayud refieren el siguiente y salvaje suceso:

«Días atrás, por leve cuestión surgida en un baile, nueve vecinos de Velilla de Giloca decidieron matar á Juan Hernández, joven de 22 años, y apostados convenientemente, le aguardaron provistos de armas de fuego.

A altas horas de la noche pasó Hernández por el sitio en que le esperaban, donde halló á sus padres que, apercibidos de lo que ocurría, iban á avisar á su hijo. Sin reparar en que Hernández había agarrado á su madre para retirarla, los que se estaban ocultos dispararon, hiriéndolo gravemente. Al ver el padre herido y bañado en sangre á su hijo, corrió tras el agresor, pero disparáronle hasta cuatro tiros, quedando también herido, y como si no fuera bastante, le asestaron una cuchilla.

Todavía hay otro detalle en este hecho criminoso revelador de la fero-



toridad de los agresores. Cuando la madre, presa de la mayor desesperación, arrastraba á su hijo, casi exánime, para librarle de nuevas agresiones, dispararon sobre ella varios tiros resultando afortunadamente ileso.

En este correccional se hallan nueve vecinos de Velilla, presuntos autores del hecho de que damos cuenta.

Ayer tarde practicó el juzgado diligencias en dicho pueblo.»

—He aquí nota de los precios que rigen en el mercado de Teruel:

Chamorra superior á 9'50 pesetas fanega; ídem ordinaria, á 8'50 ídem; candeal, á 9 ídem; jeja, á 8'25 ídem; chamorra de Castilla, á 9 ídem; blanqueta ó royo, á 8 ídem; morcacho, á 6'50 ídem; centeno, 5'50 ídem; cebada, á 4'25 ídem; harina de primera, 35 ídem saco de 92 kilos, para fuera, y 5'50 ídem arroba para la población; ídem de segunda, para fuera, á 5 ídem; pan, de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.»

—Del *Diario de Avisos* de Zaragoza:

«Durante el mes de Octubre último pernoctaron en la casa de la Hermandad de Refugio 1.261 hombres, 274 mujeres y 106 niños, que forman un total de 1.641 acogidos, á los cuales se distribuyeron 4.230 raciones de sopa y 1.767 de pan.

Los limosneros de barrios entregaron en dicho mes á pobres parturientas y sacramentados 170 pesetas; el limosnero mayor 125, y la comisión del socorro de lactancias 240. En suma, muchas lágrimas enjugadas por la caritativa Hermandad.»

---

## NOTICIAS VARIAS

---

El Gobierno de la república de Colombia ha declarado fiestas nacionales el día 12 de Octubre, en que se conmemora el aniversario del descubrimiento de América. La autoridad religiosa, ó sea el Arzobispo de Bogotá, que es la capital de la república, también ha declarado el mismo día fiesta en el concepto católico.

—El editor católico Ponsielgue ha publicado un folleto de Mons. Hulst acerca de Ernesto Renán, que probablemente causará gran impresión, tanto entre los católicos como entre los indiferentes.

—El gobierno guatemalteco ha recurrido á un sistema draconiano, pero heroico y digno de servir de ejemplo á otros muchos gobiernos de América y Europa, para procurarse los fondos necesarios á la construcción del ferrocarril del Norte de Guatemala, de gran utilidad para todo el país.

En vez de dirigirse á los capitales extranjeros, ha decidido hacer llamamiento á los del país, y de una manera muy original. El coste del ferrocarril se ha calculado en 50 millones de pesetas; la mitad de esta suma será pedida á la suscripción voluntaria, que podrá ser cubierta en veinte entregas periódicas, y la otra mitad se cubrirá por suscripción forzosa de los empleados del estado, cuyas asignaciones pasen de 750 pesetas al mes, á los que se hará una retención mensual de 10 por 100 para el pago de las acciones que les sean repartidas; cada municipalidad habrá de consagrar el 5 por 100 de sus impuestos á cubrir el valor de las acciones que le correspondan. Las acciones gozarán de una renta de 7 por 100,

garantizado con los derechos sobre el tabaco y el impuesto sobre la sal, pero durante los cinco primeros años la segunda categoría no disfrutará interés ninguno.

—En el ayuntamiento de París se ha tratado de la secularización de los hospitales bajo el aspecto utilitario.

El concejal M. Alpit ha demostrado con datos estadísticos indubitables de 1880 á 1892 que el servicio de los hospitales secularizados es detestable y cuesta 478.591 pesetas más por año.

A pesar de esto; el odio satánico de la mayoría de los concejales ni siquiera ha permitido que se pedia la vuelta de las hermanas de la Caridad á los hospitales.

¡Con su pan se lo coma! diríamos sinó afectase á tantos infelices víctimas en el lecho del dolor de la ferocidad masónico-liberal.

—El *Diario Oficial* del ministerio de la Guerra ha publicado una circular disponiendo que los reclutas del reemplazo de 1886 que cumplan seis años de servicio despues del once de Diciembre, pasen á la segunda reserva.

—Se han ultimado los detalles de organización de la gran peregrinación inglesa á Roma, con motivo del jubileo episcopal de Su Santidad Leon XIII.

La peregrinación será presidida por el duque de Norfolk y durará aproximadamente tres semanas.

Ha sido organizada por la union católica de la Gran Bretaña.

Espérase que será la mas numerosa que haya enviado Inglaterra de dos siglos á esta parte.

No sólo la compondrán las clases acomodadas, sino también las clases obreras.

—Durante el pasado mes de Octubre se importaron en Barcelona las partidas siguientes de trigo:

En bandera nacional: de Francia, 641.430 kilogramos; de Marruecos, 6.302; de los Estados Unidos, 1.500 000.

En bandera extranjera: de Turquía, 4 691.563, de Rumania, 7.350.930; Rusia, 500.000; de los Estados Unidos, 1.552.156.

Total: 16 242 081 kilogramos.

Vayan apuntándolo nuestros cosecheros y agricultores.

---

## CORRESPONDENCIA

---

Madrid 9 de Noviembre de 1892

Sr. Director de LA CRÓNICA DE HUESCA:

A las dos de esta tarde, según participan los telegramas, han salido de Lisboa los reyes de Portugal, y llegaran á Madrid mañana á las 12. Iniciaré la venida de los monarcas lusitanos un periodo de fiestas palatinas y populares que buena falta hacen. Pero importaría algo más que esto. Importaría que ahora que tanto se habla de unión íbera, y se celebran Congresos repetidos y veladas y certámenes en que la susodicha unión es tema preferente de disertaciones, se aprovechase la estancia de la corte lusitana para afirmar por aquellos medios que la diplomacia pueda utilizar para afirmar las bases de unión duradera y sólida en

aquéllos términos y para aquellas cosas de verdadero interés internacional que son las únicas que la unión puede abarcar. Las relaciones comerciales, las literarias, las reválidas de títulos y otros asuntos análogos son los únicos en que se puede establecer una concordia firme. En cuanto á lo político es ilusorio soñarla ni pretenderla. Portugal en este punto no quiere nada con España y cualquier intento de orden político, fracasaría.

Bienvenidos sean á esta hidalga nación española los monarcas del vecino reino, que es hermano por la raza y por la historia de esta tierra que no tuvo en tiempo los límites de las fronteras que hoy dividen y separan á las dos naciones de la península ibérica.

\* \*

Los alarmistas que juegan á la Bolsa hicieron correr anoche el rumor de que el rey estaba malo. Por de pronto, la noticia produjo efecto porque bajaron los fondos. Pero hoy se ha desmentido terminantemente, y mucha gente ha podido ver que el rey ha salido á paseo.

\* \*

Esta noche se verificará la recepción anunciada en la presidencia del Consejo de ministros. El número de invitaciones repartidas asciende á 1600; de manera que con ser muy amplios los salones de la presidencia resultarán escasos para contener tanta gente.

\* \*

El domingo ¡al fin! se verificará la cabalgata histórica. El alquiler del caballo para D.<sup>a</sup> Isabel la Católica cuesta cincuenta duros. Por poco más se compraba *nuevo*. —M.

Almudévar 9 de Noviembre de 1892.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE HUESCA:

Muy estimado señor mío: La época de sembrar se iba ya pasando para este término, cuando llegaron las aguas abundantes de fines del pasado mes, que dejaron completamente sazonada la tierra. Muy pocos eran los que se habían atrevido á sembrar en seco, y éstos con mucha mesura, escarmentados de lo sucedido en otros años. Pasada la festividad de Todos los Santos, dedicáronse todos á sembrar de lleno, y serán bastantes los cahices que se habrán arrojado á la tierra en los días transcurridos hasta ayer, en que hubo que suspender todos los trabajos por echar á llover de nuevo, continuando hoy lo mismo toda la mañana. Sin embargo de esta contrariedad, no se asustan estos laboriosos habitantes por ello, y lejos de eso, dicen vale más que llueva, aunque por ello se siembre tarde, que no que haga frío, pues estando la tierra bien sazonada, á poco regular tiempo que haga, nacerán los trigos con más pujanza.

Hállanse muchos apurados para encontrar simiente para sus campos, pues como cayó tan *honda* la cosecha de este año, quedáronse los pobres como el gallo de Morón. No obstante, es de esperar que, siendo el año tan propicio, se muevan los *caritativos* prestamistas á dejar algo más con que sembrar.

La cosecha de vino ha sido bastante regular en cantidad y de cali-

dad superior, pero por ahora no se verifican transacciones de ninguna especie.

¡Lástima grande es que no se haya concertado, ni esté para concertarse, el tratado con Francia, y sino con ella, que no se contraten otros con las demás naciones, sobre todo con las repúblicas hispano-americanas! De no hacerse esto, y además mirar *hacia el interior*, como dice el Sr. Gamazo, quitando el absurdo y tiránico impuesto de consumos, que lo es más tratándose de los vinos, pues á veces paga más de puertas que valor tienen, estamos abocados á ver tirar la cosecha de un año para encerrar la siguiente. ¡Sensible sería que esto sucediese!

El puesto de guardia civil de ésta ha quedado reducido á tres individuos. un cabo y un sargento, por supuesto, de infantería, y lo peor es que todavía no se han presentado algunos, si es que los han destinado ya. De modo que ya pueden afanarse los pueblos con gusto en alquilar á tal efecto espaciosa y cómoda casa, con buenas cuabras y demás, para que luego resulten inútiles, ó poco menos, los gastos hechos.

*El Corresponsal.*

---

## TELEGRAMAS

---

### INTERIOR

Madrid 9.—Firma de Marina: Proponiendo al empleo de Intendente al ordenador de 1.<sup>a</sup> D. Leandro Saralegin. Nombrando oficial 2.<sup>o</sup> del ministerio al contador de navío de 1.<sup>a</sup> D. Francisco Gómez. Id. comisario del material naval del arsenal de la Carraca al ordenador de 1.<sup>a</sup> D. Isidoro Aleman. Id. Intendente del departamento de Cádiz, al ordenador de 1.<sup>a</sup> D. Angel Ristone. Disponiendo cese en el cargo de comisario del material naval del arsenal de la Carraca al ordenador de 1.<sup>a</sup> D. Angel Ristone. Proponiendo al empleo de capitán de navío de 1.<sup>a</sup> a D. Rafael Llanes. Proponiendo para el mando de la fragata *Asturias* y dirección de la Escuela naval flotante á D. Manuel Mozo y Diez Robles. Para cubrir vacantes reglamentarias, al capitán de fragata D. Pedro Aguirre, al teniente de navío de 1.<sup>a</sup> D. Alejandro Féniz, y al teniente de navío D. Fernando Claudio y alférez de navío D. Justo Alonso. Idem á sus inmediatos empleos al comisario D. Antonio Montero, al contador de navío de 1.<sup>a</sup> D. Carlos Saralegin, al contador de navío D. Antonio Calvo, y al de fragata D. Andrés Cardó.

Madrid 9.—Firma de Guerra: Decretos concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al general de división D. Andrés González y los de brigada D. José Musdena, D. Pedro Martínez, D. Valentín Bartolomé y D. Luis Muñoz, y al capitán de navío de 1.<sup>a</sup> D. Pelayo Llanos, y otros relativos á material.

Madrid 9.—En los centros oficiales han desmentido hoy nuevamente, que el Rey niño haya experimentado algún retroceso en su enfermedad, antes al contrario, aseguran que se encuentra totalmente restablecido. Debido á estas noticias los fondos han recuperado la pérdida que tuvieron en el Bolsín de anoche causada por los rumores en contrario que circularon.

Madrid 9.—Pueden considerarse completamente fracasadas las nego-

ciaciones entabladas entre el representante de los fabricantes de cerillas y los depositarios, en las 49 provincias, de dicho artículo. La condición para llegar á un arreglo se basaba en un consumo de 7.000 gruesas diarias durante un plazo de quince años que los depositarios no pueden aceptar por el temor muy legítimo de que durante este tiempo se descubriera un producto similar á la electricidad que hiciera disminuir el consumo de las cerillas. En vista de este fracaso, es probable que el 15 del actual, último plazo concedido á los fabricantes, éstos no puedan constituir la fianza al Gobierno, y éste tenga que sacar el privilegio á nuevo concurso.

Madrid 9.—Se han hecho todos los preparativos para recibir mañana á los reyes de Portugal, los cuales llegarán á Madrid por la estación de las Delicias, pero el tren regio irá á la estación de Atocha por la línea de circumvalación, en la que se apearán los augustos viajeros. Allí serán recibidos por la familia real española, alta servidumbre palatina, capitanes generales, ministros, personal diplomático, altos empleados, etc. En la carrera formarán las tropas en número de 10.000 soldados de gran gala, los cuales desfilarán ante Palacio y á presencia de ambas familias reales. El domingo á las doce de la mañana se efectuará la gran cabalgata histórica, y el lunes por la noche se dará una función de gala en el teatro real en obsequio á los monarcas lusitanos. Estos asistirán por la tarde á las carreras de caballos.—M.

---

# ANUNCIOS

---

## COLEGIO DE NIÑAS

Bajo la advocación de

## NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

dirigido por

**D.<sup>A</sup> MARÍA CRUZ AZNAR Y LAJUSTICIA**

**MAESTRA SUPERIOR**

Este nuevo centro de instrucción se halla establecido en la calle del Coso alto, número 28, (Casino Sertoriano), entresuelo, y principiará sus tareas el día 15 del corriente mes á las nueve de su mañana.

Clases de párvulos, elemental, superior y especialidad en la enseñanza de corte y labores de adorno, de cuyas labores está encargada otra maestra superior. Precios convencionales. h-15-3

---

**Carbón cribado á diez céntimos kilo. Se vende en la carbonería de Gumersindo Otín, Costanilla de Lastanosa, núm. 3.**

A LOS MOZOS SORTEABLES  
**DEL ACTUAL REEMPLAZO**  
**EUGENIO MENDEZ, AGENTE DE QUINTAS**  
 CALLE DE BERENGUER, 2, TIENDA DE LICORES  
**HUESCA**  
**POR 25 Duros**

si les toca la suerte de Ultramar los libra de todo servicio, asegurándose antes del sorteo.

Personas que pueden dar referencias de su exacto cumplimiento: En Huesca, D. Marcelino Acín, posada de San Francisco y tienda de licores, y D. Félix Ferrer, dueño del café de Peral; en Barbastro, posada de San Ramón, y el administrador del coche del Sr. Frago, y en Graus, D. Vicente López, cafetero.

NOTA. El pago del seguro lo harán los interesados cuando estén libres del compromiso que contraen con esta Agencia, y su importe no será depositado, sino que quedará en poder de los mismos hasta después de verificado el sorteo. Documentos y demás gastos que se originen serán de cuenta de la Agencia.

Huesca y Octubre 1892.

(d-19)

**LOS GRANDES ARCANOS DEL UNIVERSO**

FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA

POR EL

**P. TILMAN PESCH, S. J.**

VERSIÓN CASTELLANA

DE

**DON EBERARDO VOGEL Y DON J. M. ORTI Y LARA**

Ninguna de las obras del P. Pesch ha causado tanta impresión ni despertado tan vivo interés como la de *Los Grandes Arcanos del Universo*, sin dudar porque á la riqueza y profundidad científica de su contenido se juntan en ella la hermosura de la forma, y aquella elección acertada de problemas los más trascendentales y palpitantes, cuya solución ha puesto el autor al alcance de toda persona algún tanto ilustrada. Bajo el peso de esta obra colossal, construída en honor de la Religión y de la Filosofía cristiana por uno de los mayores genios de la verdadera sabiduría en el presente siglo, véase al fin sucumbir y caer, convertidos en polvo, la mole y conjunto de sofismas con que la malignidad de lo que llaman *ciencia moderna*, que no es ciertamente el genio de la verdadera ciencia, pretende neciamente impugnar los fundamentos de la fe católica. Dos tomos en 4.º, **20 pesetas.** (5)

**NODRIZA**

Hay una que criará en su casa. Dirigirse al Coso bajo número 101. 3-s-2

**DEPÓSITO DE PAPEL PARA CIGARRILLOS** (marca El Cartero). Libritos con 200 hojas, 2 reales docena; por gruesas mucho más baratos. Zarandía, 14. **Comercio de Ultramarinos de Andrés Labarta.** 8-a-7

MEMBRETES TARJETAS DE VISITA,

## IMPRENTA

DE LA

# VIUDA É HIJOS DE CASTANERA

SANCHO-ABARCA, 8, HUESCA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos, con la puntualidad y esmero que tiene acostumbrado, á precios económicos.

Modelación completa para Ayuntamientos y Juzgados municipales, á cinco céntimos pliego.

Papel con la alegoría del Sagrado Corazón de Jesús á 1,75 pesetas resmilla; en clase superior á 5 íd.

Recibos de inquilinato y Facturas en blanco, á 1,25 pesetas ciento.

## ESPECIALIDAD

### EN CARTELES DE GRANDES DIMENSIONES

SANCHO-ABARCA, 8, HUESCA

PRECIOS ARREGLADOS

MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

CONFECCIÓN DE OBRAS, FOLLETOS Y PERIÓDICOS

ACADEMIA DE 1.<sup>A</sup> Y 2.<sup>A</sup> ENSEÑANZA  
bajo la dirección de

# D. IGNACIO BARBERO

ex-Director del Colegio del Cardenal Cisneros de Madrid y  
ex-Inspector de Instrucción pública de esta provincia.

ÚNICO EN ESTA CIUDAD INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

**Cuenta** con locales espaciosos, clase de dibujo montada á la altura de los primeros colegios, capilla, salón de actos públicos, teatro, gimnasio y patios de recreo.

**Profesores titulares.**

**Preparación para carreras especiales.**

## PENSIONES

**Internos: sesenta** pesetas mensuales.

**Medio-pensionistas: treinta y cinco.**

## HONORARIOS

**Primera enseñanza: tres, cuatro y cinco** pesetas al mes.

**Segunda: seis** pesetas por asignatura.

**Dibujo: tres.**

**Gimnasia y música: cinco.**

**Pídanse reglamentos: CALLE DE QUINTO SERTORIO, NÚM. 7.**

**NOTA.** Si concurriesen al Colegio dos ó más hermanos, los honorarios y pensiones se rebajarán cuanto sea posible. 8-1

## ¡¡EH!! YA LLEGARON

los cacahuetes de tres y cuatro granos y clases corrientes, á precios desconocidos hasta hoy.

Mas velas de todas clases y tamaños desde 8 reales kilo en adelante; ídem tocino salado muy superior, á 1'90 pesetas kilo; la misma clase para fuera de la capital y según condiciones, á 1'70 ídem. Mozárabes, 19, (antes Alpargán) Huesca. 10-s-11

## ÚLTIMA HORA

(Servicio especial de LA CRÓNICA DE HUESCA).

A la hora de cerrar la edición no hemos recibido ningún telegrama de nuestro diligente corresponsal madrileño.